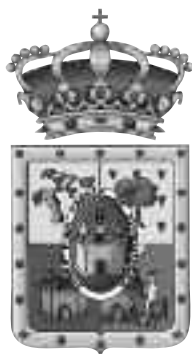


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Lunes 12 de Marzo

Núm. 30

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Iniciación expedientes sancionadores	784
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Propuesta de extinción y percepción indebida	784
Percepción indebida de prestaciones	785
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Ordenanza recogida de basuras.....	786
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprovechamientos maderables 2012 y desiertos 2010-2011	786
ALDEALPOZO	
Cuenta general 2011	789
ÁGREDA	
Modificación ordenanzas nº 25 y 3	789
Presupuesto 2012	789
BARCA	
Cuenta general 2011	789
BERATÓN	
Bases plaza operario servicios múltiples	790
Suplemento de crédito 1/2011	792
Presupuesto 2012	792
BOROBIA	
Arrendamiento aprovechamiento cinegético	793
CIRUJALES DEL RÍO	
Cuenta general 2011	795
COVALEDA	
Modificación ordenanza uso efectos municipales	795
FUENTEARMEGIL	
Cuenta general 2011	796
LUBIA	
Presupuesto 2012	797
MAGAÑA	
Presupuesto 2012	797
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Modificación ordenanza basuras	798
SOLIEDRA	
Cuenta general 2011	799
Presupuesto 2012	799
TAJAHUERCE	
Presupuesto 2012	799
TORLENGUA	
Cuenta general 2009	800
Presupuesto 2012	800
TRÉVAGO	
Licitación aprovechamiento de caza	800
VALDEGEÑA	
Presupuesto 2012	802
VALDELAGUA DEL CERRO	
Padrón agua y basura 2010	803
VALDEMALUQUE	
Cuenta general 2011	803



SUMARIO

VIANA DE DUERO	
Cuenta general 2011	803
VILLASAYAS	
Cuenta general 2011	804
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"	
Asamblea general.....	804
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10432.....	804
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes jueces de paz.....	805
Nombramiento jueces de paz titulares y sustitutos	805
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 94/2012.....	806

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 03/01/2012, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Mario Antón Hernández

NIF: 7289S802Q

Número Expediente Sancionador: SO-3/2012

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Diego Laínez, 3, 3º A

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 1 de marzo de 2012.- La Subdelegada del Gobierno. M^a José Heredia de Miguel. 531

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

COMUNICACIÓN de propuesta de extinción y percepción indebida de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

BOPSO-30-12032012



Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la extinción de la prestación por desempleo contra:

Interesado: D. Abdelillah Boukharta

D.N.I.: E-0X7574320Y

Motivo: No comunicó en el momento en que se produjo en su Oficina del Servicio Público de Empleo una situación que habría supuesto la suspensión o extinción de su derecho (ya que según la Oficina de Extranjería traslado su residencia al extranjero al menos desde 31.05.2011), suponiendo el no comunicar dicha salida al extranjero si no es ocasional la extinción del derecho, por lo que esta Dirección Provincial entiende que se ha producido un cobro indebido del mencionado derecho por una cuantía de 3.582,24 euros, correspondientes al período 01.06.2011 a 30.01.2012 que deberá ingresar al SEPE en la c/c nº 00495103712516550943 del Banco del Santander. Igualmente se comunica la propuesta de extinción de su derecho.

Fundamentos de Derecho:

Según lo establecido en el nº 3 del art. 25 y los números 1.b) y 3 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SEPE alegaciones en el plazo de 15 días, de acuerdo el nº 3, del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios cuotas de la seguridad social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 29 de febrero de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 532

COMUNICACIÓN de percepción indebida de prestaciones abonadas en concepto de prestaciones por desempleo acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander S.A. a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones.



De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SEPE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Interesado: Bouazza Zinai

D.N.I.: E-7362239-P

Expediente: 422012000025

Importe: 56,80 euros

Período: 27-10-2011 a 30-10-2011

Motivo: Baja por no renovar la demanda de empleo.

Soria, 1 de marzo de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

533

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO supresión Art. 10 Ordenanza prestación del servicio recogida basuras.

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión ordinaria del pasado día 2 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de suprimir el art. 10 de la “Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de recogida, transporte y entrega a CTR o gestores autorizados de residuos urbanos domiciliarios”, manteniéndose la regulación de la tasa en los términos de la Ordenanza publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 6, de 16 de enero de 2012.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 6 de marzo de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

570

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, al alza sobre el precio de tasación base, relativo al contrato de la explotación de enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2012 y desiertos del 2010-2011 en el Monte Santa Inés y Verdugal nº 177/180 del CUP, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 5/2012SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato de enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2012 y desiertos del 2010-2011 en el Monte Santa Inés y Verdugal nº 177/180 del CUP.

b) Duración del contrato: Dieciocho meses a partir de la firma del contrato.

3. *Procedimiento:* abierto.

4. *Único criterio de adjudicación:* al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

5. Los valores de tasación se indican en el cuadro anexo para cada uno de los lotes, al alza sin incluir el I.V.A.

6. *Garantía provisional:* no se exige.

7. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

8. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: La apertura del sobre 2 se determinará al efecto, procediendo a su publicación en la plataforma de contratación y web del Ayuntamiento.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.



13. *Otras informaciones:* Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por los Agentes Medioambientales, llamando al siguiente teléfono: 655312411.

ANEXO**LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2012.
MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL (Nº 177/180 DEL C.U.P.).**

Lote	Expte.	Ubicación	Nº Pies	Especie	M.C.C.C.	€/m ³	Precio de tasación	Gastos señalamiento	Eliminación de despojos	Eliminación de leñas
1	0901/12	Secc.2ª. Cuartel D	1.704	Pinos	1726	63,00	109.314,18	1.144,95	3.067,20	2.556,00
LF		Rodal 18	174	Cabrios						
			265	Varas						
2	0902/12	Secc.3ª. Cuartel C	1.159	Pinos	993	33,00	33.174,36	798,81	2.086,20	1.738,50
LF		Rodal 96	207	Cabrios						
			339	Varas						
3	0903/12	Secc.1ª	2.099	Pinos	1985	65,00	129.803,80	1.984,58	3.778,20	3.148,50
LF		Rodal Especial 110	184	Cabrios						
			127	Varas						
4	0904/12	Secc.3ª. Cuartel C	1.094	Pinos	477	25,00	13.505,64	2.261,09	1.969,20	1.641,00
RV		Rodal 121	471	Cabrios						
			1.067	Varas						
5	0905/12	Secc.3ª. Cuartel A	1.570	Pinos	1127	15,00	17.309,48	1.305,90	2.826,00	2.355,00
RV		Rodal 140	367	Cabrios						
			603	Varas						
6	0906/12	Secc.3ª. Cuartel C	1.715	Pinos	1067	18,00	19.405,38	1.413,60	3.087,00	2.572,50
LF		Rodal 190	130	Cabrios						
			174	Varas						
7	0907/12	Secc.3ª. Cuartel C	1.662	Pinos	1086	42,00	47.576,29	1.198,21	2.991,60	2.493
LF		Rodal 194	475	Cabrios						
			773	Varas						
8	0908/12	Secc.1ª. Cuartel B	1.737	Pinos	778	20,00	20.364,32	1.526,60	3.126,60	2.605,50
RV		Rodal 199	1.303	Cabrios						
			2.650	Varas						
9	0909/12	Secc.4ª. Cuartel A	1.940	Pinos	2027	30,00	61.110,32	1.198,21	3.492,00	2.910,00
LF		Rodal 229	52	Cabrios						
			64	Varas						
10	0910/12	Secc.4ª. Cuartel B	1.042	Pinos	845	70,00	59.353,44	399,40	1.875,60	1.563,00
LF		Rodal 245	23	Cabrios						
			36	Varas						

DESIERTOS

3	1014/10	Secc.1ª. Cuartel B	2.445	Pinos	1580	45,00	71.856,52	2.193,27	4.401,00	3.667,50
LF		Rodales 115 y 116	316	Cabrios						
			339	Varas						
2	1229/11	Secc.2ª. Cuartel D	970	Pinos	1242	58,00	72.185,28	722,34	1.746,00	1.422
LF		Rodal 18	23	Cabrios						
			25	Varas						
4	1231/11	Secc.2ª. Cuartel D	1.640	Pinos	1327	30,00	40.567,56	1.444,68	2.952,00	2.460,00
LF		Rodales 82 y 83	395	Cabrios						
			696	Varas						
9	1236/11	Secc.4ª. Cuartel A	2.059	Pinos	1503	35,00	53.889,60	1.473,85	3.706,20	3.088,50
LF		Rodal 232	328	Cabrios						
			442	Varas						
10	1237/11	Secc.4ª. Cuartel B	1.900	Pinos	1060	35,00	40.669,64	2.007,32	3.420,00	2.850,00
LF		Rodal 240	785	Cabrios						
			1.537	Varas						

**ALDEALPOZO**

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2.011, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 2 de marzo de 2012.– El Alcalde, Julio Hernández Mateo.

545

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil nº 25.

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales nº 3.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Ágreda, 28 de febrero de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

512

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ágreda, 28 de febrero de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

513

BARCA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone



al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes,

Barca, 1 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

538

BERATÓN

Por acuerdo pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2012 se aprobaron las Bases de la Convocatoria de una plaza de operario de servicios múltiples para este Ayuntamiento, en régimen laboral, mediante sistema de concurso de valoración de méritos.

Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES CONTRATACIÓN DE PEÓN OPERARIO DE USOS MÚLTIPLES.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tiene por objeto regular la selección del siguiente personal:

Tipo de personal: laboral a jornada completa con duración determinada

Segunda.- Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

-Ser español o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, según la legislación vigente, o ser extranjero con residencia legal en España.

-Tener cumplidos los 18 años de edad en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.

-No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Forma y Plazo.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en le concurso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases de contratación, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beratón y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, finalizando el martes siguiente a la finalización del plazo de los veinte días.

Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.



Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Junto con la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia de DNI, en su caso, pasaporte.
- Certificado de situación laboral administrativa expedido por la oficina de empleo que acredite que el día de la presentación de la solicitud se encuentra desempleado.

Cuarta.- Sistema de selección.

El sistema de selección constará de una fase: Concurso.

Se valorará lo siguiente:

- 1.- Experiencia: Por haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Beratón o cualquier administración pública, contratado directamente por la administración, como operario de usos múltiples a razón de 0,20 por mes hasta un máximo de 3,5 puntos.
- 2.- Estar empadronado en el municipio de Beratón: 2 puntos
- 3.- Estar residiendo habitualmente, con casa abierta, en el municipio de Beratón: 2 puntos.
- 4.- Por encontrarse en el momento de la presentación de la instancia en situación de desempleo: 2 puntos.

Para la valoración de este mérito además de figurar inscrito como desempleado en la oficina correspondiente al momento de la presentación de la solicitud se deberá estar en situación de desempleo efectivo, y a tal fin junto con la solicitud se presentará certificado de situación laboral administrativa expedido por la oficina de empleo en el que se acredite que el día de presentación de la solicitud se está desempleado. No se admitirán situación de mejoras de empleo.

Quinta.- Tribunal.

Presidente: Alcalde-Presidente

Vocales: los 2 Concejales del Ayuntamiento.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Sexta.- Modalidad del contrato y duración del contrato.

Formalización del contrato.

Aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se convocará el tribunal calificador para que proponga al aspirante que haya obtenido mayor puntos en la fase del concurso, con quien se formalizará el contrato de trabajo.

La modalidad de contrato es de obra o servicio de duración determinada (401), y su duración será mientras dure la obra o servicio.

El trabajo consistirá en la limpieza de los edificios públicos. Mantenimiento y conservación espacios urbanos.

Séptima.- Horario de trabajo.

El horario de trabajo será de jornada completa de 37 h 30 m, distribuidas de lunes a viernes.

Octava.- Propuesta.

El tribunal propondrá al candidato que haya obtenido la mayor puntuación . Los candidatos siguientes por orden de puntuación, hasta un máximo de 3 quedarán en situación de reserva.

Novena.- Incidencias.



Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Beratón, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Beratón, 21 de febrero de 2012.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez. 541

El Pleno del Ayuntamiento de Beratón, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente 01/2011 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Retribuciones básicas	3.600,00	4.600,00
1	Retribuciones personal laboral	3.782,22	4.082,22
2	Gastos diversos	15.000,00	18.000,00
6	Inversiones en terrenos	62.000,00	86.000,00

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
8	Apl. Fin. Sup. créditos	146.914,53	118.614,53

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Beratón, 28 de febrero de 2012.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez. 542

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 21 de febrero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169

BOPSO-30-12032012



del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Beratón, 28 de febrero de 2012.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez.

543

BOROBIA

Cumpliendo lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, se anuncia la licitación para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) de los montes de utilidad pública números 3 y 4 denominados “Dehesa de la Hoya” y “Vallejo”, respectivamente, sitios en el término municipal de Borobia (Soria), mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Borobia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ Plaza, 1.
 3. Localidad y Código Postal. 42138 Borobia (Soria).
 4. Teléfono: 976646279
 5. Fax: 976646279

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento exclusivamente de la Caza mayor del Coto de Caza de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública números 3, 4, Coto de Caza SO-10.048 propiedad del Ayuntamiento de Borobia, denominados “Dehesa de la Hoya” y “Vallejo”, respectivamente, sitios en el término municipal de Borobia (Soria), puesto que el aprovechamiento de la caza menor en el citado de Coto deberá ser cedido a los miembros de la Asociación de Cazadores de Borobia, sin contraprestación alguna.

El cupo de caza mayor para este es el siguiente:

- Monte nº 3: Cuatro machos y cuatro hembras de Corzo.
- Monte nº 4: Dos machos y dos hembras de Ciervo.
- Dos monterías y un gancho.

b) Duración del contrato: cinco años, campañas cinegéticas 2012/2013 a 2016/2017.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

4. *Presupuesto base de licitación.*

BOPSO-30-12032012



a) Once mil euros (11.000,00 €) anuales que es el tipo de tasación anual, IVA no incluido. El canon será revisable anualmente en función de la variación del índice de precios al consumo.

5. *Garantía exigidas.* Provisional: 330,00 euros. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los enumerados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.

2. Domicilio. C/ Plaza, 1.

3. Localidad y código postal. 42138 Borobia (Soria).

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Borobia.

b) Domicilio: Plaza, 1.

c) Localidad: 42138 Borobia (Soria).

d) Fecha: Trascorridos diez días, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, el siguiente martes día hábil.

e) Hora: 19;00 horas.

9. *Gastos de Publicidad.* Serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, n.º, con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública n.º, conocido como, sito en, para caza, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros y euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

II.- Los licitadores presentarán en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.



c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 330,00 euros.

Borobia, 28 de febrero de 2012.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 522

CIRUJALES DEL RÍO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2011 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Cirujales del Río, 20 de febrero de 2012.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 528

COVALEDA

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público de la Modificación de los artículos 3 y 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de efectos municipales, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Covalada, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2011, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Nueva redacción del artículo 3

Artículo 3. Quedan comprendidos bajo esta rúbrica las siguientes bases:

- a) Salón de Actos de la Casa Consistorial,
- b) Escaleras,
- c) Cañas,
- d) Mangueras,
- e) Andamios,
- f) Vallas,
- g) Sillas,
- h) Vehículos,
- i) Refugios municipales que señale el Ayuntamiento.

Nueva redacción del artículo 4

Artículo 4. La cuantía del precio público se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

Salón de actos:

Para reuniones y conferencias: 24,04 €

Para bodas y banquetes: 90,15 €

*Escaleras:*

Metálica: 6,01 €

De madera: 3,00 €

Cañas: 3,00 €

Mangueras: 6,01 €

Andamios:

Hasta tres módulos (cuota semanal): 3,00 €

Hasta seis módulos (cuota semanal): 6,01 €

Se incrementará 3 € por cada tres módulos

Vallas, por módulo: 0,60 €

Sillas:

Dentro del pueblo (por unidad): 0,09 €

Fuera del pueblo (por unidad): 0,18 €

Vehículos:

Todoterreno, por kilómetro: 0,36 €

Camión de incendios, por kilómetro: 0,24 €

Se incrementará con los m³ de agua consumida.

Refugio en uso exclusivo, por día: 6,00 €

Los precios correspondientes a Salón de actos. Escaleras, Cañas, Mangueras, vallas y sillas serán aplicadas por cada día de uso.

Las cuotas exigibles por este tributo tendrán carácter irreducible, debiendo satisfacerse el precio en el acto de la entrega de la licencia al interesado y en concepto de depósito previo y al objeto de responder de la devolución de los efectos que se ceden, en las mismas condiciones que se reciben se deberá constituir fianza o garantía consistente en el valor del bien. En el caso de uso de los Refugios, el depósito de garantía será de 20 euros.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación aprobada entrará en vigor a partir del mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Covaleda, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

535

FUENTEARMEGIL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentearmegil, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 550

**LUBIA**

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano al que se reclama: Junta Vecinal.

Lubia, 28 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 514

MAGAÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....26.000	Gastos de personal22.100
Impuestos indirectos.....49.000	Gastos en bienes corrientes y servicios50.000
Tasas y otros ingresos.....7.000	Gastos financieros5.000
Transferencias corrientes.....16.000	Transferencias corrientes5.000
Ingresos patrimoniales.....44.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales180.000
Transferencias de capital128.000	Pasivos financieros8.000
TOTAL INGRESOS.....270.100	TOTAL GASTOS.....270.100

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios.*

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1/2. Nivel 22

b) *Personal eventual.*

Peón, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 521

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora Ordenanza tasa de recogida de basuras servicio de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS*6.- Aprobación de modificación de tasa de recogida de basura.*

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2011, el estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas; por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de basuras servicio de basuras, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

ARTÍCULO 4.-

Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

a.- Viviendas de carácter familiar: 70,00 € anuales.

b.- Bares, cafeterías, cafés o establecimientos de carácter similar: 70,00 € anuales.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Miño de San Esteban, 24 de febrero de 2012.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

516

**SOLIEDRA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soliedra, 1 de marzo de 2011.– El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

536

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Soliedra de fecha 29 de febrero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Soliedra, 1 de marzo de 2011.– El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

537

TAJAHUERCE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2012, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 151.255,00 euros y el Estado de Ingresos a 151.255.00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Tajahuerce, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde, Andrés García García.

526



TORLENGUA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torlengua, 29 de febrero de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

547

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de febrero de 2010, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2010, y a efectos de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torlengua, 29 de febrero de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

548

TRÉVAGO

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 1 de Marzo de 2012 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento urgente, el aprovechamiento cinegético de los Montes de propiedad Municipal integrantes del Coto de Caza SO-10.198.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I.- Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la enajenación, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento de caza en los siguiente montes pertenecientes al Ayuntamiento de Trévago integrantes del Coto de Caza SO-10.198:

Monte “Dehesa y Robledal”, nº 44-46 del CUP.

Monte “Las Viniegras”, consorciado nº SO- 3059.

Monte “Horcajos y Viniegras”, consorciado nº SO-3265.

Monte “Dehesa”, nº 44 CUP, consorciado nº SO- 3279.

Monte “Robledal”, nº 46 CUP, consorciado nº SO- 3281.



Forman parte integrante del presente Pliego las condiciones facultativas que regula la ejecución de disfrute en Montes a cargo de la Dirección General de Montes (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 64 y 73, de fecha 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones facultativas para este aprovechamiento que se une a éste.

II.- Duración del contrato

Será de CINCO AÑOS, temporadas de caza 2012-2013 a 2016-2017, dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para cada especie.

III.- Renta base o tipo de licitación.

La RENTA BASE o tipo mínimo de licitación para la totalidad de la superficie objeto del aprovechamiento se fija en 25.188,08 euros anuales (veinticinco mil ciento ochenta y ocho euros con ocho céntimos), mejorables al alza.

IV.- Capacidad para contratar.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas la Ley de Contratos del Sector Público.

V.- Garantía definitiva.

La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley citada.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

VII.- Presentación de proposiciones.

1 Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones optando a la subasta se presentarán personalmente por los licitadores en el Ayuntamiento de Trévago, en Horario de apertura al público de la Secretaría, los miércoles de 12,30 a 15,00, los jueves y viernes de 9,00 a 14,00 horas, durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

2 Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final (Anexo I) y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción "proposición económica".

Cada licitador solamente podrá presentar una única proposición.

No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

SOBRE B, denominado documentos, expresará la inscripción de: "documentación", y contendrá la siguiente documentación:

Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

- Fotocopia del DNI (Documento Nacional de Identidad) del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.



-Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por el Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombre y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designado la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

Declaración responsable (Anexo II) del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre), así como declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, se le exijan al que resulte adjudicatario la presentación de los documentos que acrediten dichos extremos.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en titular del DNI en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto y urgente, el aprovechamiento de caza en los Montes públicos y consorciados pertenecientes al Ayuntamiento, se compromete a dicho aprovechamiento en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Facultativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, en el precio deeuros anuales, (en número y letra), si me es adjudicatario. (Fecha y firma).

Trévago, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 527

VALDEGEÑA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de enero de 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2012, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2012:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	18.200
Impuestos indirectos.....	100
Tasas y otros ingresos.....	2.500
Transferencias corrientes.....	12.800
Ingresos patrimoniales.....	41.100
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital	24.862
TOTAL INGRESOS.....	99.562

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	16.228
Gastos en bienes corrientes y servicios	21.234
Transferencias corrientes	6.600
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	55.500
TOTAL GASTOS.....	99.562

BOPSO-30-12032012

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.****PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdegeña, 2 de marzo de 2012.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

544

VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, en sesión celebrada en fecha 29 de febrero de 2012, los Padrones de Aguas y Basuras del año 2010, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Valdelagua del Cerro, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde, Domicio Domínguez Orte.

517

VALDEMALUQUE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez.

549

VIANA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Viana de Duero, 22 de febrero de 2012.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez.

539

**VILLASAYAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villasayas, 22 de febrero de 2012.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

473

MANCOMUNIDADES**COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"**

ASAMBLEA General Canal "La Vega de los Ojos" de San Esteban de Gormaz.

La Comunidad de Regantes de la Vega de los Ojos, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Avda. Valladolid, 95 reunida la Junta directiva el día 28 de febrero de 2012, convoca su Asamblea General para el día 25 de marzo de 2012, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda en el salón de Cine, Pza. Frontón de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Estado de Cuentas y presupuesto para 2012
- 3º.- Proyecto de obras del Canal.
- 4º.- Fondos de inversión
- 5º.- Nombramiento recaudador.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 1 de marzo de 2012.– El Presidente, Carlos de Diego Tomás. 540

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10432

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10432, denominado San Pedro, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva de Caza San Pedro de Maján. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Maján en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente



(Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 1 de marzo del 2012.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 530

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 24/02/12 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
CARREJAS DEL PINAR	SUSTITUTO
GOLMAYO	SUSTITUTO
MONTENEGRO DE CAMEROS	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 27 de febrero de 2012.— El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 518

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24/02/12, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
BLIECOS	SUSTITUTO	MARÍA BEGOÑA SERRANO LAVADO
CARABANTES	SUSTITUTO	CARMELO URETA BOROBIO
CIRIA	TITULAR	M ^a MAGDALENA GUTIÉRREZ PÉREZ
DURUELO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	M ^a ENCARNACIÓN IBAÑEZ PUIGDEVALL
FUENTEARMEGIL	TITULAR	JUAN MANUEL IZQUIERDO POZA
FUENTEARMEGIL	SUSTITUTO	EMILIANO POZA SIERRA
FUENTEPINILLA	TITULAR	MODESTO JAVIER GÓMEZ RANSANZ
FUENTEPINILLA	SUSTITUTO	CONRADO GÓMEZ SORIA
LA PÓVEDA DE SORIA	SUSTITUTO	JULIO PÉREZ DURO
MATAMALA DE ALMAZÁN	TITULAR	JOSÉ ANTONIO CERCADILLO GAÑÁN
MURIEL DE LA FUENTE	TITULAR	LAUDELINO DEL PRADO BOILLOS

BOPSO-30-12032012



<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
RETORTILLO DE SORIA	TITULAR	PABLO BENITO BENITO
SAN LEONARDO DE YAGÜE	SUSTITUTO	ALFONSO ALONSO SALMÓN
SANTA CRUZ DE YANGUAS	TITULAR	DIVINA MURILLAS MARTÍNEZ
TAJUECO	TITULAR	BALBINA SÁNCHEZ OLIVA
TAJUECO	SUSTITUTO	MARÍA LUISA ONDATEGUI RUBIO
VELAMAZÁN	SUSTITUTO	ÁNGEL ANTÓN MUÑOZ
VINUESA	TITULAR	ANTONIO HERNÁNDEZ CARRETERO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso. Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 27 de febrepode 2012.– El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 94/2012 a instancia de Enrique Aleza Delgado y Trinidad García Igea de las siguientes fincas: Rústica: Cereal seco n° 507 del plano de concentración parcelaria de la zona de Almazul, Paraje Cantarero. Linda Norte: camino de Gómara a Peñalcázar y finca 506 de Esteban Loscos Caverro; Sur, camino de Almazul a Quiñonería, paso de ganados y finca 508 de Juan Vacas del Hoyo; Este, finca 508 dicha, y Oeste, finca 506 citada. Extensión 7 Has. 33 a. y 60 ca.

Identificación de finca: 42007000158423

Catastrada a nombre de D. Enrique Aleza Delgado con número 42033B002005070000TZ

Rústica: Cereal seco n° 417 del plano de concentración parcelaria de la zona de Almazul, Paraje Humbría de la Cañada.

Linda: Norte, río Henar; sur, fincas excluidas de propietarios desconocidos; Este, senda de Caña-Muño y Oeste, finca 416 de Felipe Romero García. Extensión 2 Has. 3 a. y 50 ca. Indivisible.

Identificación de finca: 42007000159192

Catastrada a nombre de D. Enrique Aleza Delgado con número 42033B003004170000TE

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los seis días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 28 de febrero de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 551